



Lorena Segovia

6/05/2024

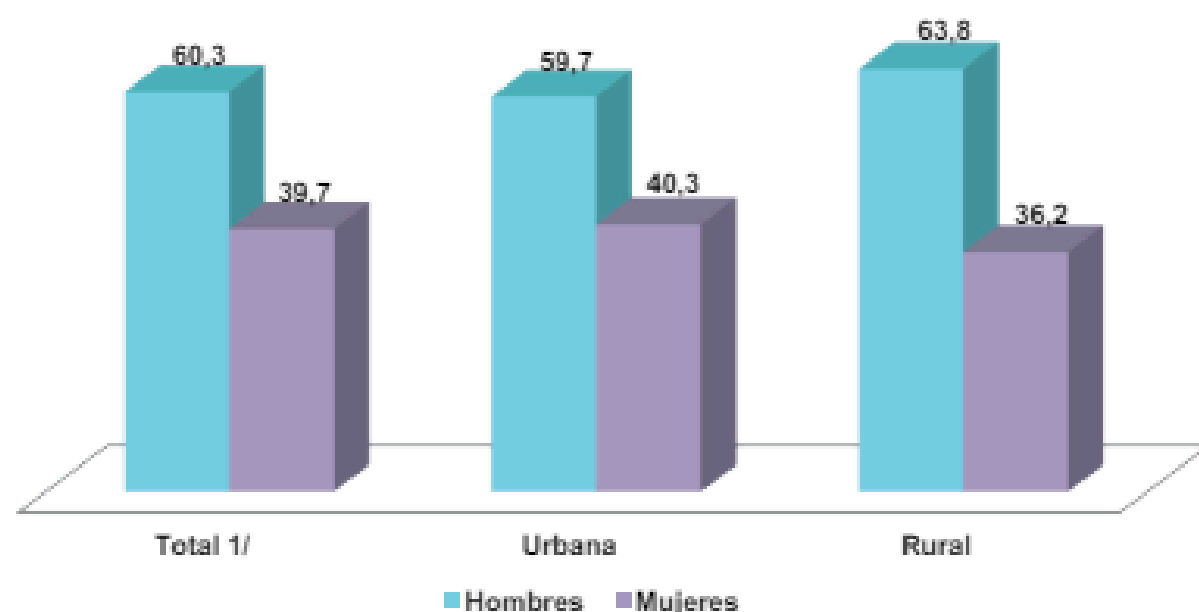
Tasa de la Fuerza de Trabajo: Es el cociente entre el número total de personas que componen la Fuerza de Trabajo (Ocupada + Desocupada) y la población de 15 y más años de edad.

Tasa de ocupación: Es el cociente entre el número total de ocupados y la población de 15 y más años de edad.

Tasa de desocupación : Es el cociente entre el número total de desocupados y la fuerza de trabajo.

La población ocupada en cargos directivos, presenta una diferencia significativa entre hombres y mujeres, existiendo aproximadamente 20 puntos porcentuales a favor de los hombres, a nivel nacional. De la misma forma, por área de residencia, la tendencia diferenciada por sexo es notoriamente en favor de los hombres.

● Gráfico N° 6. Población de 15 y más años de edad ocupada en cargos directivos por sexo, según área de residencia (%).
Año 2023

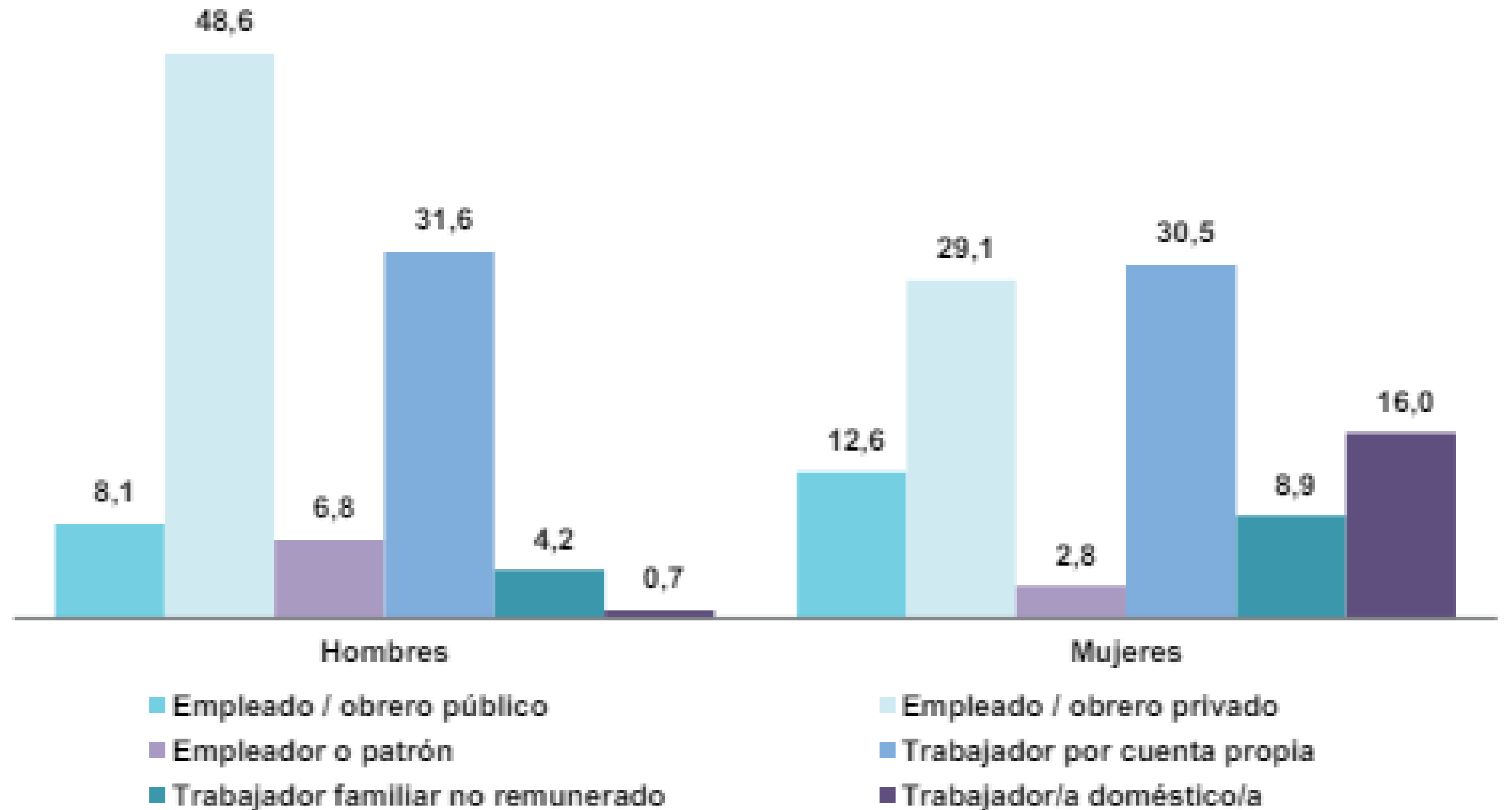


Fuente: INE. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2023.

I/ No incluye los departamentos, Boquerón y Alto Paraguay, comunidades indígenas y viviendas colectivas.

Se observan diferencias en la distribución de la población ocupada según categoría ocupacional. Es así que, los hombres están concentrados en la categoría Empleado/Obrero Privado (48,6%), seguido de la categoría de Trabajador por Cuenta Propia (31,6%), mientras que para el caso femenino el orden es diferente siendo la categoría de Trabajador por Cuenta Propia (30,5%) la de mayor concentración de mujeres, seguido por la categoría de Empleado/Obrero Privado (29,1%).

● Gráfico N° 7. Población de 15 y más años de edad por sexo, según categoría ocupacional(%). Año 2023

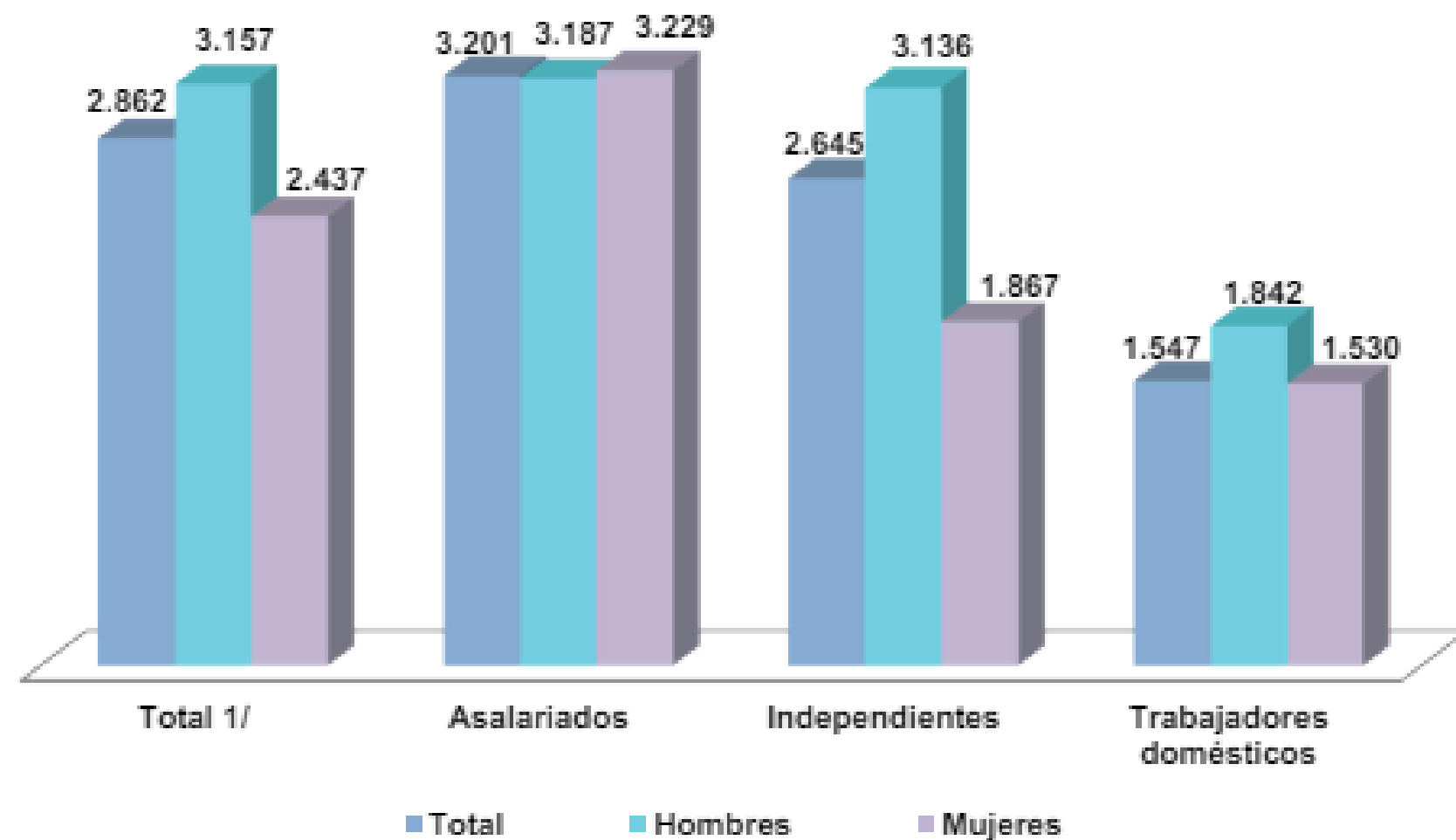


Fuente: INE. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2023.

No incluye los departamentos, Boquerón y Alto Paraguay, comunidades indígenas y viviendas colectivas.

El ingreso promedio mensual de la población ocupada asciende a aproximadamente 2 millones 862 mil guaraníes, siendo el ingreso promedio de los hombres aproximadamente de 3 millones 157 mil guaraníes y el de las mujeres 2 millones 437 mil guaraníes, el ingreso promedio de las mujeres representa el 77 % del ingreso de los hombres, lo que revela una brecha de los ingresos de alrededor de 720 mil guaraníes a favor de los hombres. Teniendo en cuenta las categorías ocupacionales, las diferencias más importantes se dan entre las personas que trabajan como Independientes siendo la diferencia alrededor de 1 millón 269 mil guaraníes a favor de los hombres.

● **Gráfico N° 9. Promedio de ingreso mensual (en miles de guaraníes) de la ocupación principal por categoría ocupacional, según sexo. Año 2023**

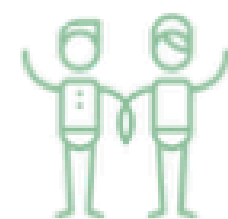


Fuente: INE. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2023.

I/ No incluye los departamentos, Boquerón y Alto Paraguay, comunidades indígenas y viviendas colectivas.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

INFORME DE GESTIÓN - 2023 -



82.273 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Defensoría de la Niñez y la Adolescencia representó a **41.468 niños, niñas y adolescentes**, como defensa técnica y contralor.

La Defensoría Civil ante la Niñez y la Adolescencia representó a las personas adultas que intervienen en los juicios de niñez: 75 % madres y 25 % padres, en juicios que afectan a un total de **25.773** niños, niñas y adolescentes beneficiarios, con representación directa a **12.181** niños, niñas y adolescentes en su mayoría, en juicios de asistencia alimenticia y homologaciones de acuerdos.

CENSO DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD 2015

CONDICIONES DE VIDA,
VULNERACIÓN DE
DERECHOS HUMANOS,
TORTURA Y MALOS
TRATOS



2016

Maternidad y estado civil

El 87,65% de las mujeres privadas de libertad refirieron ser madres.

Además, el 63,5% manifestó ser soltera, 13,1% vivir en concubinato, 14,2% estar casada, 3,7% estar separada y 5,5% ser viuda.

El 83,4% de las mujeres solteras manifestó ser madre de al menos 1 hijo.

Tabla 5. Maternidad y estado civil

Estado civil	No	Si	%
Soltera	85,1%	60,4%	63,5%
Concubinato	7,4%	13,9%	13,1%
Casada	6,4%	15,4%	14,2%
Divorciada	1,1%	4,1%	3,7%
Viuda		6,3%	5,5%

Violencia doméstica

Gráfico 7. ¿Alguna vez fuiste víctima de violencia doméstica?

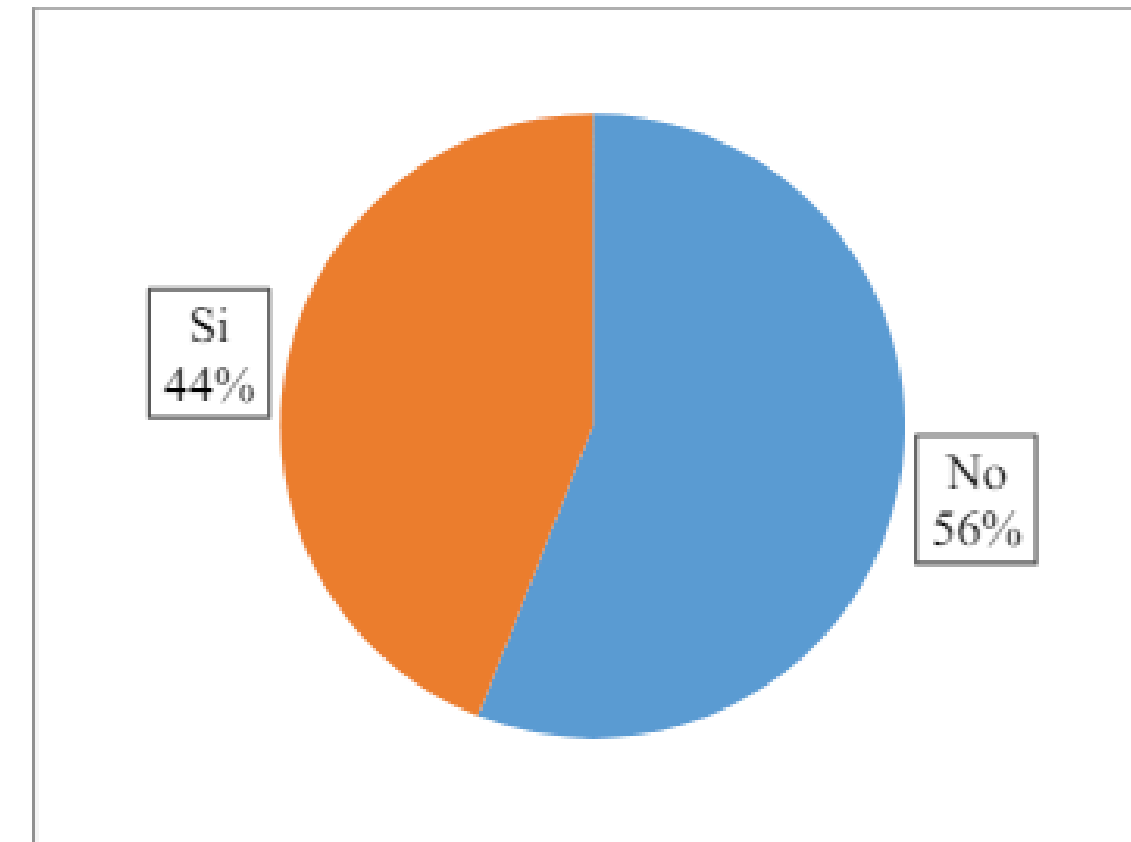
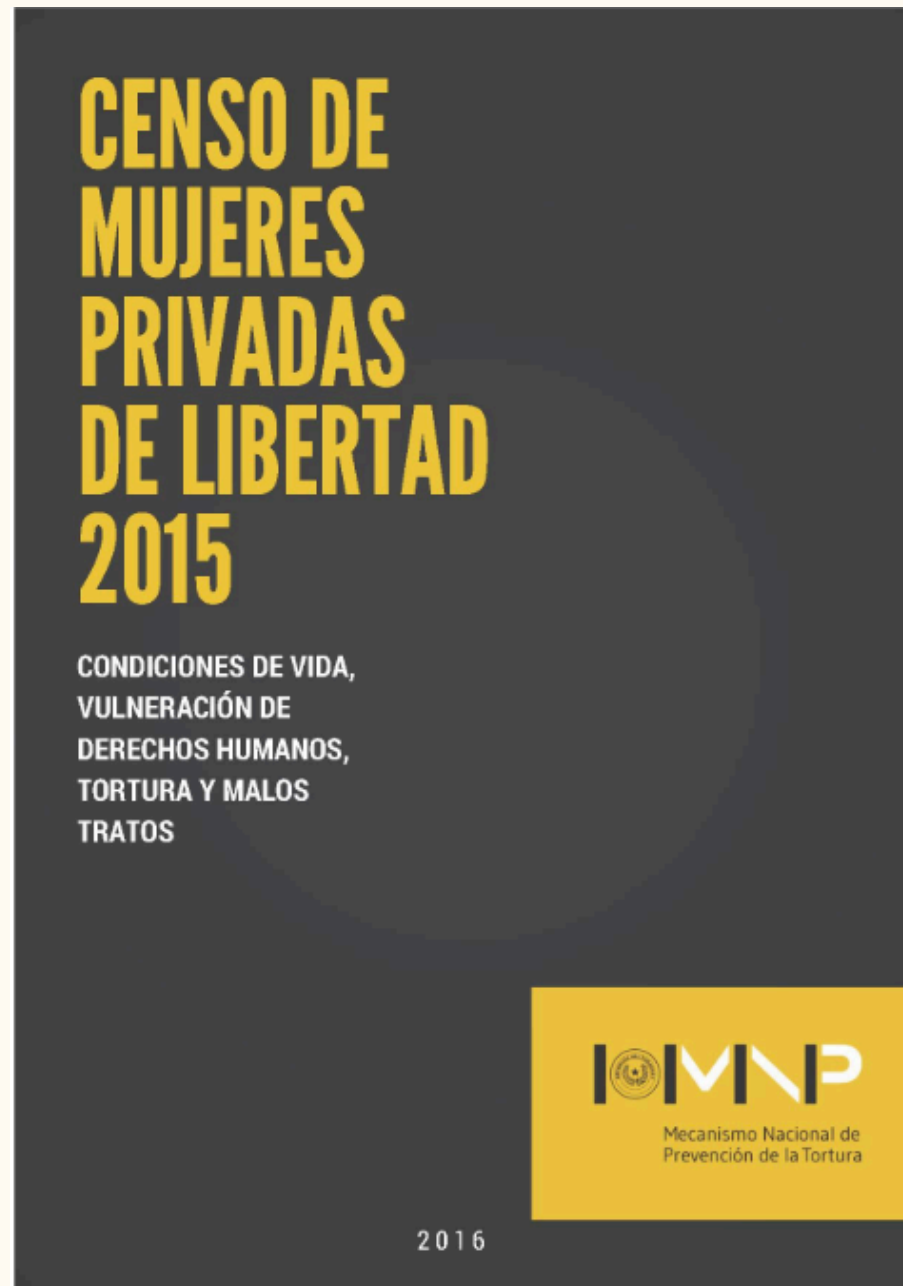
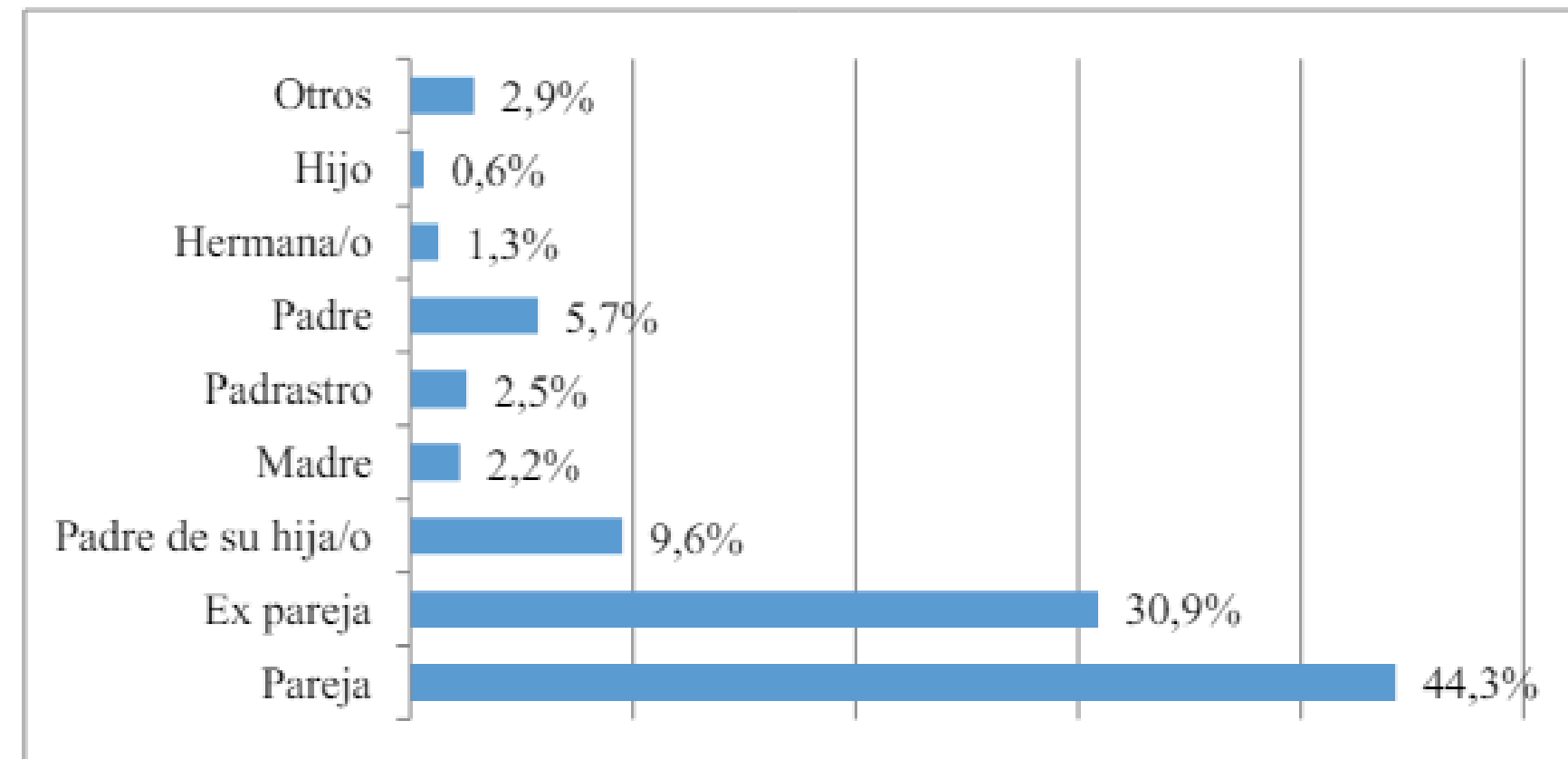


Gráfico 8. Quién fue la persona que le maltrató



Distribución de la población de mujeres privadas de libertad, según los 5 delitos o crímenes específicos más atribuidos

Tabla 29. Los 5 delitos y crímenes específicos más atribuidos a la población de mujeres privadas de libertad

Los 5 delitos y crímenes específicos más atribuidos a la población de mujeres privadas de libertad		
Delitos y crímenes específicos	Frecuencia	%
Que sanciona las transgresiones a la Ley de drogas	404	44,30%
Homicidio doloso	123	13,49%
Robo agravado	106	11,62%
Hurto agravado	64	7,02%
Abuso sexual en niños	43	4,71%

Fuente: elaboración propia desde la base de datos del Anuario Estadístico 2023.

Los resultados obtenidos sobre los diez delitos específicos con mayor carga de atribución en el segmento de varones, señalan que el hecho punible o delito y crímenes específicos más atribuidos a esta población es el de robo agravado con el 21,84%, agrupado entre los hechos punibles contra los bienes de las personas. En segundo lugar, se halla el homicidio doloso, con el 14,85%, que se encuentra dentro de los hechos punibles contra la persona. Tercero, se observa el hurto agravado, que se encuentra entre los hechos punibles contra los bienes de las personas, con 13,81% de los casos. En cuarto lugar, se encuentran los hechos punibles relacionados a las transgresiones a la ley 1340/88, de drogas con el 13,52%; los cuales se agrupan para este estudio específicamente, entre las leyes específicas. El quinto hecho punible más atribuido a la población es el de abuso sexual en niños, con el 11,25%; que se encuentra dentro del bien jurídico referido a hechos punibles contra las personas. De la misma manera, se observa en el sexto lugar, el hecho punible violencia familiar, con 8,00%; el cual se incluye dentro de los hechos punibles contra la convivencia de las personas. En el séptimo, es posible observar el hecho punible coacción sexual, con 2,89%; el mismo se encuentra dentro de los hechos punibles contra las personas. El octavo lugar corresponde al hurto, con 2,70%; este se encuentra dentro de los hechos punibles contra los bienes de las personas. Anteúltimo, en el noveno lugar, se encuentra el robo, con 2,19% de atribución; relacionado a los hechos

punibles contra los bienes de las personas. Y, en el último lugar, se encuentran los hechos punibles relacionados a las transgresiones a la ley de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia, con el 1,13%; los cuales se agrupan entre las leyes específicas.

De la misma manera, relacionado a la población de mujeres privadas de libertad, se exponen, en la tabla 29, los cinco hechos punibles más atribuidos a esta población. De esta forma, se puede observar que el hecho punible más atribuido a las mujeres es el que guarda relación con la ley 1340/88, de drogas, el cual se le atribuye al 44,30% de la población, lo que quiere decir que cuatro de cada diez mujeres se encuentran privadas de su libertad por hechos punibles relacionados a las drogas; incluido dentro de las leyes específicas. En segundo lugar, se encuentra el homicidio doloso, con el 13,49% de atribución; el cual se halla dentro de los hechos punibles contra las personas. En el tercer y cuarto sitio se halla el robo agravado y el hurto agravado, con el 11,62% y el 7,02%, de atribución, respectivamente; los cuales guardan directa relación con los hechos punibles contra los bienes de las personas. Y, por último, es el de abuso sexual en niños, con el 4,71%; que se encuentra dentro del bien jurídico referido a hechos punibles contra las personas.

